

ORD. (D.J.L.) N° 096

- ANT.: 1) Oficio N° 226-2025, de 7 de enero de 2025, de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- 2) Oficio N° 1622-5-2025, de 21 de enero de 2025, de la Comisión de Hacienda de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
- 3) Oficio N° 085/31/2025, de 22 de enero de 2025, de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT: Lo que indica.

SANTIAGO, 30 ENE 2025

DE : ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. El Ministerio Secretaría General de la Presidencia ha recibido los oficios indicados en el antecedente, en virtud del cual, la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación y, la Comisión de Hacienda, todas de la H. Cámara de Diputadas y Diputados han solicitado otorgar suma urgencia o discusión inmediata al proyecto de ley "Para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor" (boletines refundidos N° 12451-13, 12452-13 y 13822-07), que fue ingresado con fecha 6 de octubre de 2020, y actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados.
2. Junto con valorar su preocupación por la promoción y contribución a un envejecimiento digno, activo y saludable, cumpla con informar que el Gobierno analizará con atención sus solicitudes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ÁLVARO ELIZALDE SOTO

Ministro Secretario General de la Presidencia

FMM/SSM

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Presidenta de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad
2. Sra. Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación
3. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda
4. Sra. Ministra de Desarrollo Social y Familia
5. Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social
6. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
7. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria)
8. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
9. MINSEGPRES (Oficina de Partes)